



# ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CONSTITUCIONAL 2021-2024 Coordinación/ Dependencia: Coordinación General de Construcción de Comunidad Dependencia o Dirección: Dirección de Educación Nombramiento: Director BB

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 (once) horas del día 03 tres, del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa el Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, lugar que fue designado por la Comisión de Transición para llevar acabo el acto de entrega-recepción de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con domicilio en la calle Eulogio Parra, número 2539 (dos mil quinientos treinta y nueve), colonia Lomas de Guevara, de esta ciudad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 6, 9, 11, 16, 20, 21, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 5, 8, 9, 11, 19, 20, 21, 25, y demás aplicables del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; en relación con el artículo 48, numeral 1, fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 120, fracción IV y 124, fracciones III y IV, de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se suscribe la presente acta.

Identificándose para tal efecto la "**Persona Servidora Pública Saliente**" con credencial para votar, expedida por Instituto Nacional Electoral, con folio N1-ELIMINADO 15 on domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle N2-ELIMINADO

N3-ELIMINADO 4

M4-ELIMINADO 4 y en su caso el siguiente correo electrónico N5-ELIMINADO 121 designando como testigo a la persona de nombre Mario Alfredo Navarro Ruvalcaba, con credencial para votar, expedida por Instituto Nacional Electoral, con folio N6-ELIMINADO 160n domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de

N7-ELIMINADO 4









#### N8-ELIMINADO 4

Identificándose para tal efecto la "Persona Servidora Pública Entrante" con credencial para votar con fotografía (INE), expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número N9-ELIMINADO 1 son domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle N10-ELIMINADO 4

N11-ELIMINADO 4

V para los mismos efectos señala la dirección de correo electrónico N12-ELIMINADO 121

quien designa como testigo a la persona de nombre Enrique Miguel Ángel Arreola Carlos, identificándose con credencial para votar con fotografía (INE) expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número N13-ELIMINADO con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle N14-ELIMINADO 4

N15-ELIMINADO 4

De conformidad con los artículos 16, fracción III, y 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios interviene por parte de la Contraloría Ciudadana la persona servidora pública **Keerem Arauza Arteaga**, quien se identifica con la credencial de empleado expedida por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, con número de empleado 37860, para actuar de acuerdo con las atribuciones que le correspondan y supervisar el proceso, a quien en lo sucesivo se identificará como "**Persona representante de la Contraloría Ciudadana**".

Se procede a realizar la entrega—recepción de los recursos, bienes y documentos que se encontraban bajo responsabilidad y resguardo, por lo que, para estos efectos se hace entrega de 21 de 49 formatos que aplican en versión digital, con el número de folio del 01 al 1229, se anexa de manera detallada en una lista que contiene la relación de formatos aplicables y que se entregan a través de dispositivo electrónico.

En este acto se informa a la "Persona Servidora Pública Entrante" que en términos del artículo 48, numeral 1, fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con término de 5 cinco días hábiles para solicitar directamente a la "Persona Servidora Pública Saliente" las aclaraciones pertinentes. Asimismo, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos, en un término no mayor a 30 treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega y en caso de que se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes 3 tres días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley/de Entrega-



X







Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. De igual manera la "Persona Servidora Pública Saliente" que en caso de que se le requiera por la Contraloría Ciudadana deberá comparecer ante esta a manifestar lo que a derecho corresponda
Acto seguido, los servidores públicos que comparecen tienen derecho al uso de voz para realizar manifestaciones que consideren necesarias dentro del proceso de entrega-recepción, concediéndoselas en este momento
En uso de la voz la "Persona Servidora Pública Saliente" manifiesta bajo protesta de decir verdad: "Haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación generada y/o en su posesión con motivo del ejercicio de sus funciones, y que la presente acta no implica liberación alguna de responsabilidad que pudiera llegarse a determinar por autoridad competente con posterioridad. Asimismo, que en este momento se hace entrega de los Anexos I y II, en los que se detallan los artículos y bienes que se entregan físicamente, y que constan de lo siguiente: llaves, tarjetas de circulación y tarjetas de dotación de combustible, así como de las llaves de los edificios adscritos a la Dirección de Educación."
En uso de la voz la "Persona Servidora Pública Entrante" manifiesta que: "recibe con las reservas de ley la información y documentos que se precisan en el contenido de sus anexos. Asimismo, que en relación con los bienes y artículos que se reciben conforme a lo señalado en los anexos I y II, se hace mención que de una revisión preliminar se advierte que no todos los vehículos cuentan con tarjeta de circulación y de dotación de combustible."
De igual manera, la "Persona Servidora Pública Entrante" y "Persona Servidora Pública Saliente" manifiestan que conocen su obligación de presentar en un término máximo de 60 sesenta días naturales su Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal ante la Contraloría Ciudadana, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Una vez que la "Persona representante de la Contraloría Ciudadana" constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable y procede a realizar la declaratoria de la recepción en resguardo de los recursos, bienes y documentos a la "Persona Servidora Pública Entrante".

Página 3 de 4





La información contenida en la presente acta, una vez que se encuentre verificada y validada será considerada información pública de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia e información pública.				
Previa lectura de este documento y no habieno el acta de entrega-recepción a las 11:30 (onc levanta, firmando para dejar constancia al intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndos "Persona Servidora Pública Saliente", otro a para custodia de la Contraloría Ciudadana	lo más hechos que constatar, se da por concluido e) horas con (treinta) minutos del día en que se calce y en cada hoja las personas que en ella e en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar a la la "Persona Servidora Pública Entrante" y otro			
	N S T E			
ENTREGA  "Persona Servidora Pública Saliénte"	RECIBE  "Persona Servidora Pública Entrante"			
J. Guadalupe Madera Godoy	Miguel Ángel Casillas Trejo			
"Persona rep Contraloria	ÉSENTANTE DE LA CIUDADANA  A Ciudadana"  auza Arteaga			
TESTIGOS D	E ASISTENCIA			
	414.			
Testido de la "Persona Servidora Pública Saliente"	Testigo'de la / "Persona Servidora Pública Entrante"			
Mario Alfredo Navarro Ruvalcaba	Enrique Miguel Ángel Arreola Carlos			

El presente documento contiene datos personales, es decir, información protegida de carácter CONFIDENCIAL, mismos que encuadran en el supuesto de lo establecido en el artículo 21.1 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como lo establecido en el arábigo 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo tanto, los datos personales recabados y contenidos en el presente documento, no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipio El Gobierno del Municipio de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de la Contratoria Ciudadana. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: elaboración del acta de entrega-recepción conforme a la ley y en la publicación en versión pública en el portal institucional del Gobierno de Guadalajara. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL: <a href="https://transparencia quadalajara.gob.mx/avisosprivacidad">https://transparencia quadalajara.gob.mx/avisosprivacidad</a>

Engl



## Gobierno Municipal de Guadalajara Contraloría Ciudadana



CONTRACTOR OF	RELACIÓ	N DE FORMATOS APLICABLES		FC	LIO
CONSECUTIVO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	APLICA/NO	DEL	AL
		I. RECURSOS HUMANOS			
1	RH-1	ORGANIGRAMA	Aplica	1	2
2	RH-2	PLANTILLA DE PERSONAL	Aplica	3	13
3	RH-3	PLANTILLA DE PERSONAL SUPERNUMERARIO	Aplica	14	16
4	RH-4	PERSONAL COMISIONADO	No aplica	0	0
5	RH-5	PERSONAL CON LICENCIA	No aplica	0	0
6	RH-6	SUELDOS Y PRESTACIONES ADEUDADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	No aplica	0	0
7	RH-7	RELACIÓN DE LIQUIDACIONES LABORALES	No aplica	0	0
		II.BIENES Y RECURSOS MATER	ALES		
8	RM-1	INVENTARIOS DE ALMACENES DIVERSOS	Aplica	17	54
9	RM-2	SISTEMAS, PLATAFORMAS DE CÓMPUTO, SOFTWARE, LÍNEAS TELEFÓNICAS Y REDES	Aplica	55	67
10	RM-3	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA	Aplica	68	86
11	RM-4	ARMAMENTO, MUNICIONES, CHALECOS ANTIBALAS, ETC.	No aplica	0	0
12	RM-5	SEMOVIENTES	No aplica	0	0
13	RM-6	RELACIÓN DE FORMAS OF CIALES VALORADAS	No aplica	0	0
14	RM-7	RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES	Aplica	87	93
15	RM-8	MEDIOS DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE	Aplica	94	95
16	RM-9	RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO.	Aplica	96	458
17	RM-10	BIENES INMUEBLES PROPIOS O EN COMODATO	Aplica	459	460
18	RM-11	BIENES MUEBLES O INMUEBLES ARRENDADOS	No aplica	0	0
	A Town	III. RECURSOS FINANCIERO	S		
19	RF-1	RELACIÓN DE DEUDORES DIVERSOS	No aplica	0	0
20	RF-2	GARANTÍAS Y FIANZAS VIGENTES A FAVOR DEL GOBIERNO	No aplica	0	0
21	RF-3	CUENTAS POR PAGAR	No aplica	0	0



Esta página corresponde a la Relación de Formatos para el Proceso de Entrega-Recepción Página 1 de 3



## Gobierno Municipal de Guadalajara Contraloría Ciudadana



22	RF-4	RELACIÓN DE MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES	Aplica	461	462
23	RF-5	RELACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES (IMPUESTOS POR PAGAR)	No aplica	0	0
24	RF-6	ESTADO DE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS	No aplica	0	0
25	RF-7	ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES	No aplica	0	0
26	RF-8	ESTADOS PRESUPUESTARIOS	Aplica	463	467
27	RF-9	FONDO REVOLVENTE	No aplica	0	0
28	RF-10	CUENTAS CHEQUES Y/O INVERSIÓN EN USO O CANCELADAS	No aplica	0	0
29	RF-11	ESTADO QUE GUARDA LA ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES SEMESTRALES A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO	No aplica	0	0
30	RF-12	FIDEICOMISOS VIGENTES Y FINIQUITADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN	No aplica	0	0
31	RF-13	CLAVES BANCARIAS/ COMBINACIONES DE CAJA FUERTE/OTROS	No aplica	0	0
32	RF-14	JOYAS, OBRAS DE ARTE Y DEMÁS MATERIAL CON VALOR HISTÓRICO EN CUSTODIA	No aplica	0	8
33	RF-15	RELACIÓN DE SEGUROS CONTRATADOS	No aplica	0	0
		IV. ASUNTOS PENDIENTES			
34	AP-1	ASUNTOS PENDIENTES O EN TRÁMITE	Aplica	468	473
		V. LIBRO BLANCO			JUNE SELECT
35	LB-1	LIBROS BLANCOS	Aplica	474	525
		VI. DEMAS DOCUMENTACIÓ	N	May 1	
36	DD-1	ARCHIVOS EN RESGUARDO	Aplica	526	696
37	DD-2	RELACIÓN DE NORMATIVIDAD INTERNA	Aplica	697	7,05
38	DD-3	CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES	Aplica	706	718

4



## Gobierno Municipal de Guadalajara Contraloría Ciudadana



39	DD-4	RELACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PROMOVIDOS Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO MUNICIPAL		0	0
40	DD-5	AUDITORÍAS	No aplica	0	0
41	DD-6	ESTUDIOS O PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	Aplica	719	721
42	DD-7	RELACIÓN DE OBRA PÚBLICA	No aplica	0	0
43	DD-8	GACETAS DEL AYUNTAMIENTO	Aplica	722	963
44	DD-9	RELACIÓN DE LIBROS DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO	No aplica	0	0
45	DD-10	INICIATIVAS TURNADAS A COMISIÓN EDILICIA PENDIENTES DE DICTAMINAR	No aplica	0	0
46	DD-11	RELACIÓN DE ORGANISMOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO	No aplica	0	0
47	DD-12	INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	No aplica	0	0
48	DD-13	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA QUE SE CONSIDERE RELEVANTE.	Aplica	964	1205
49	DD-14	ACTAS RESPONSIVAS	Aplica	1206	1229

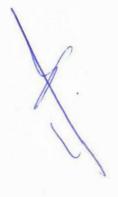
Nombre de la Coordinación y/o Dirección:

Dirección de Educación.

Nombre de la Persona Servidora Pública Saliente:

J. GUADALUPE MADERA GODOY

N16-ELIMINADO 125



4

N17-ELIMINADO 122

### **FUNDAMENTO LEGAL**

- 1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 9.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 12.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP
- 13.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

- 15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 16.- ELIMINADO el número, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP
- 17.- ELIMINADO la firma electrónica, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP
- \* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
- LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."